



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU 12/15-16**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

AUTORIZA a:

ARQ. JULIO AURELIO TEJADA GARCIA			
Para La Obra:	AMPLIACION PARA ESPACIO DE MERCANCIA DE VENTA		
En el Predio Propiedad de:	CARLOS CORDERO LERMA		
Con una Dimension de:	103.5	Metros Cuadrados	Superficie Techada
Uso De Suelo:	COMERCIO	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	PLAZA SAN FRANCISCO	NO 260
	Asentamiento Humano:	COLONIA CENTRO	
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS	

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,796.00**
De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$188,692.92**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA

ATENTAMENTE



ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Obras y Servicios Públicos.

Sombrerete, Zacatecas a: 13 de diciembre de 2016

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

Handwritten signature and date: 13-Dic-16